

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos Castro Navarro.

Expediente: CO171-01.

Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.8, Decreto 506/71, de 30 de marzo.

Fecha: 19 de septiembre de 2002.

Sanción: Multa de 30,05 € y 6,01 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 29 de octubre de 2002.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, sobre trámite de audiencia de expediente de protección de menores núm. 2002/21/0034, conforme a la legislación que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se da trámite de Audiencia y Vista del expediente en el procedimiento de desamparo núm. 02/21/0034, seguido con respecto al menor E.R.P., a la madre del mismo, Eva Noelia Raíz Pichardo, por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que en esta fase del procedimiento se está valorando respecto al menor es el mantenimiento de la declaración de desamparo, la asunción de su tutela por esta Administración y la constitución del acogimiento familiar con el carácter de preadoptivo con la familia.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ampliación de plazo, conforme a la legislación que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.4. y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Ampliación de Plazo en los expedientes de protección números 2002/21/0036, 37, 38,39 y 40, relativo a los menores S.N.V., J.N.V., M.N.V.,

J.N.V. y M.ª J.N.V., a la madre de los mismos, doña M.ª Angeles Vargas Jiménez, por la que se acuerda:

1. Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 02/21/0036, 37, 38, 39 y 40, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2002, sobre rectificación de las bases que se citan.*

Don Manuel Brenes Peña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que publicadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento con fecha 10 y 22 de agosto de 2002 en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla número 185 (BOP) y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98 (BOJA), respectivamente, así como corrección de errores con fechas 26 y 28 septiembre de 2002 en el BOJA número 113 y BOP número 226, respectivamente, la Comisión de Gobierno Municipal celebrada el pasado 2 de octubre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. Rectificar las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2020/02, de veintinueve de julio, en los siguientes términos:

1. La base 3.1.d) que aparece redactada en los siguientes términos:

“d) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 para las mujeres.”

Queda ahora redactada en los siguientes términos:

“d) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 para las mujeres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía.”

2. En la base 6, donde dice:

“La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales y sus suplentes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.”

Queda ahora redactada como sigue:

“La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales y sus suplentes deberán poseer titulación igual o superior a las exigida para el acceso a la plazas convocadas.”